

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 20411 ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el Concurso Consecutivo con número 1126/2020 por Auto de fecha 12 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario a los deudores don José Antonio Hernández Estremera, doña María Ángeles Hernández Sánchez y doña Leticia Isabel Hernández Hernández representados por la procuradora María José Álvarez de Toledo Marina.

2.- Carácter del concurso: voluntario y consecutivo.

3.- Fecha de declaración: 12 de marzo de 2021.

4.- Deudores en concurso: don José Antonio Hernández Estremera con nif 17.826.850X con domicilio en calle Ansó número 2, casa 3 de Cuarte de Huerva; doña María Ángeles Hernández Sánchez con nif 17.187.265D con domicilio en calle Ansó número 2, casa 3 de Cuarte de Huerva; y doña Leticia Isabel Hernández Hernández con nif 29.115.667J con domicilio en calle Santuario de Cabañas, numero 15 7ª de Zaragoza.

5.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

6.- Sí ha solicitado la liquidación.

7.- Administrador concursal: Don Diego Baldovin Argachal, con nif 25.478.431C, domicilio postal en Plaza Santa Engracia numero 1 2º derecha Zaragoza y correo electrónico concurso1126\_2020hhernandez@corpabogadosyeconomistas.com

8.- Plazo de comunicación de créditos: un mes directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la Ley Concursal. No se admitirán comunicaciones de crédito en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

9.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Zaragoza, 8 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Baquedano García.

ID: A210025472-1